

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 33 fracción II, 35 y 47 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás relativos y aplicables, artículo 48 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número UTEZ-IE-002-2018 referente al Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, de conformidad con las siguientes:

B A S E S DE INVITACIÓN

INDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costo de la bases.....	4
8	De los licitantes Invitados.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la Invitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	6
12	De la garantía de los servicios.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	11
18	Preferencia en igualdad de condiciones	11
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	12
20	De la Junta de aclaraciones	12
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	12
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	13
23	Del acto de fallo	14
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	14
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	15
26	Del contrato	16
27	De las modificaciones del contrato.....	16

28	Penal por incumplimiento.....	16
29	Rescisión de los contratos.....	16
30	Condiciones de pago y precio	17
31	Del anticipo	17
 CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN		
32	Invitación desierta.....	17
33	Cancelación de la invitación.....	18
34	Suspensión temporal de una invitación.....	18
 CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	18
36	Inconformidades y controversias.....	19
 ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....	20
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	25
	Anexo 3 Modelo de contrato	
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.....	26
	Formatos de documentos.....	

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

AREA TÉCNICA	Departamento de Recursos Materiales y de Servicios.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760 con teléfono (777) 3-68-11-70.
- 2.2. Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas de la UTEZ.
- 2.3. Área Técnica: Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la UTEZ.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente invitación es a cuando menos tres personas, de manera electrónica, en los términos de los artículos 33 fracción II, 47 fracción VIII de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 47 fracción V de la Ley y 51 párrafo último de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la suficiencia presupuestal con la que se

hace constar los recursos de esta Universidad, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas oficio número UTEZ/DAF/072/2018.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de las Bases, e invitación a los licitantes.	15 de febrero de 2018	
Junta de aclaraciones.	19 de febrero de 2018	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de febrero de 2018	12:00
Fallo.	27 de febrero de 2018	12:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 14 de febrero de 2018.
- 7.2. La consulta se podrá realizar de las 9:00 a las 16:00 horas en días hábiles en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, de manera gratuita.

8. De los Licitantes invitados

- 8.1. En la presente Invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Invitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción

XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760, con teléfono (777) 368 11 70
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. **Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.**
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la Invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Partidas	Descripción	Unidad	Cantidad
Partida Única	Servicios de Seguridad Física para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	1

- 10.2. La presente Invitación será adjudicada por Partida Única, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita

la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de la(s) partida(s) la presentación de los catálogos o folletos en caso de que aplique, serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.
- 10.5. El licitante deberá entregar Protocolos de Operación del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente referenciados los cuales serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.
- 10.6. El Licitante deberá entregar Estudios de Riesgo el cual deberá contener identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento, optimizar las alternativas de la administración de riesgos.
- 10.7. El Licitante deberá entregar consignas generales para obtener un mayor criterio en la aplicación de las medidas de seguridad durante el servicio de vigilancia.
- 10.8. La descripción amplia de las especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1** de las presentes bases, por lo que el licitante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforma a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.9. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del prestador del servicio mínima **de diez meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

Es servicio ofertado, deberá contar con una garantía de cumplimiento de prestador de servicio de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estará vigente a partir del inicio del servicio y sea aceptado expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta que el lugar que se designe para la prestación del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio materia de esta invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, con Código Postal 62760, en un horario de 24x24 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio en la materia de esta invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760., el servicio deberá presentarse a partir del día primero del mes de marzo del año en curso. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación del servicio conforme a la propuesta que realice el licitante; y podrá modificar

dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica del solicitante, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía del servicio.

- 12.1. Para el caso en que el servicio adjudicado presente al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.**, **11.2.**, **11.3.**, **11.4.**, de las bases, en un plazo que no exceda de 24 horas, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, así mismo el incumplimiento de las mismas se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en el punto 28.1 de la presente Convocatoria.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.7.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sellos en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobres, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán acreditar la personalidad, un documento en donde aceptan participar en el procedimiento de la invitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, entregaran a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las

condiciones que se establecen en los puntos **8.5., 13.4., 14.1., 15.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5.** y demás aplicables de las bases

- 13.6. Se les recuerda a los licitantes invitados, así como aquellas personas que participan en el presente procedimiento, que cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del participante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, III, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

- 14.2. Será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante legal del licitante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre**

"B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de la Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas del mismo. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word y Excel, en la inteligencia que se verá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así será motivo de observación.
 - B) Folletos y/o catálogos originales en idioma español de la partida, en caso de que aplique.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - E) Presentar original para cotejo y copia de las **Cartas de Antecedentes no Penales vigente en el Estado de Morelos**, así como del **Registro Estatal de Seguridad Pública** en donde demuestre su vigencia, manifestación bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con las normas oficiales del Registro Estatal de Seguridad Pública Vigente en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y a los artículos 4 fracción I, 54 fracción II, 58 y 60 fracción I de la Ley, así mismo deberán contar con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), para cada uno de los elementos, y expedientes del personal a contratar.
 - F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de

propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a que establecen los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4.,** de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto **10.9** respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **11 y el Anexo 1,** dentro de plazo establecido en el punto **11.3.** de las bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia, falla en la calidad convenida o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de 24 horas, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto **12.1.** de las Bases.
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar el acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión de cumplimiento ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.
- O) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física y que no cuenta con personal con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Propuesta económica detallada de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 17 de las bases, señalando con claridad los servicios que integra su oferta. La propuesta económica deberá presentarse de manera electrónica en formato Excel firmada, la no entrega de este documento será motivo de desechamiento.
- S) Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de desechamiento, a excepción de los que se indique lo contrario, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalado por partida o concepto en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio diario x elemento	Precio mensual	Subtotal	IVA	Total
GUARDIAS 24X24	SERVICIO	9					

Total

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.2., o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del resultado como la proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.2., respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley, y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA.**
- 19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestra del servicio.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es operativa por los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **16 de febrero de 2018**, hasta las **12:00** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.**, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **doloresfuentes@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica **sobre "A"** y la propuesta económica **sobre "B"**.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.**; De las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económica s aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán notificadas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes del subcomité y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento ante el SAT.
 - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - i) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación Restringida Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que

regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la UTEZ y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones de los Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley, y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/0025/2018**, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité y Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTEZ, original de la factura con el sello de recibido del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, para que el Departamento de Contabilidad de la UTEZ, programe el pago a los **30 días hábiles** contados a partir de recibida dicha documentación.

30.2. El pago será mediante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.

30.3. El pago será a mes vencido, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.

30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

32. Invitación desierta

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, 51 del Reglamento párrafo tercero, procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Licitante presente propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la Invitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se

procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley, y 51 del Reglamento párrafo tercero.

33. Cancelación de la invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la Invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaria Pública de la UTEZ. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Comisaria Pública de la UTEZ podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

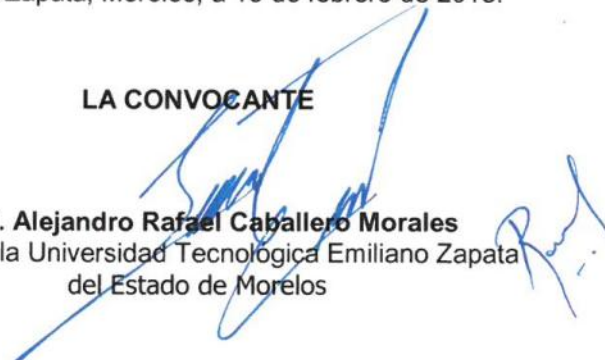
36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 15 de febrero de 2018.

LA CONVOCANTE

M.T.I. Alejandro Rafael Caballero Morales
Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO


PARTIDA 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA UTEZ.	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	<p>La prestación de este Servicio está fundada en la presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad para controlar y registrar el acceso a las instalaciones que servirá para los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar los bienes físicos que la convocante ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así como proteger a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones custodiadas. b) Mantener el orden y la seguridad dentro del inmueble; tomar medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta que tome conocimiento la autoridad que corresponda. <p>La presentación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones será de una duración por DIEZ meses correspondientes al año 2018, en el domicilio de la convocante y los horarios del servicio que comprende cada turno, quedarán establecidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. 9 Elementos de 24 x 24 horas. II. 2 Elemento de 12 x 12 horas. III. 1 Jefe de turno. 	Servicio	1
1.2	<p>Para poder formular propuestas, el concursante deberá estar inscrito en el Registro Estatal de Seguridad Pública, los servicios ofertados deberán cumplir con las normas oficiales del Registro Estatal de Seguridad Pública vigentes en el Estado, de conformidad en lo dispuesto por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y a los artículos 4 fracción I, 54 fracción II, 58, y 60 fracción I, de la Ley, deberá presentar mediante la exhibición de la constancia respectiva que demuestre su vigencia. Así mismo, que todos y cada uno de los elementos adscritos a este servicio cuenten con la CUIP (Clave Única de Identificación Policial), mismas que se solicitarán al licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar expedientes del personal a contratar y que cuenten con la Carta de Antecedentes no Penales.</p> <p>El concursante deberá entregar a la convocante de manera mensual la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo acuerdo escrito con la convocante.</p>		
1.3	<p>Los servicios señalados deberán ser realizados en los siguientes edificios:</p>		



	<ol style="list-style-type: none"> 1) Docencia 1 2) Docencia 2 3) Docencia 3 4) Docencia 4 5) Docencia 5 6) Laboratorio Pesado I 7) Taller Pesado 1 8) Taller Pesado 2 9) Biblioteca 10) Rectoría 11) CEVISET 12) CECADEC 13) Área deportiva 14) Acceso y Áreas comunes 		
1.4	<p>Para la Presentación de los servicios contratados el concursante contará con personal capacitado que dependerá directamente del concursante y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante, así mismo, proporcionará un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante. Será responsabilidad del concursante otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.</p>		
1.5	<p>Será responsabilidad del concursante proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados.</p>		
1.6	<p>El concursante que resulte adjudicado con la partida será responsable de las pérdidas o daños que sufra "LA UTEZ" por su culpa o negligencia, por lo que se requiere que cuente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por el monto de Un Millón de Pesos. b) Póliza de Fianza de Fidelidad, por un monto de Cuatrocientos Mil Pesos. <p>Obligándose a mantenerlas vigentes por el mismo tiempo que se mantenga la contratación de sus servicios; por lo que para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a "LA EMPRESA" o a su personal de vigilancia, ésta responderá en los términos, montos y limitaciones de dichas pólizas para resarcir los daños patrimoniales que se provoquen a la UTEZ.</p>		
1.7	<p>El personal de vigilancia deberá ser uniformado. Los uniformes estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el concursante ganador:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Gorra o Boina II. Camisola III. Pantalón IV. Fornituras V. Insignias 		
1.8	<p>El personal de vigilancia deberá contar con equipo. Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimo, los cuales deberán ser proporcionados por el concursante ganador:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Tolete o tonfa 		



	<p>II. Gas Lacrimógeno</p> <p>III. Radios de Comunicación portátiles compatibles con los que usa la convocante y teléfonos celulares</p> <p>El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo del concursante ganador.</p>		
<p>1.9</p>	<p>Funciones de los elementos de vigilancia.</p> <p>I. Atender al personal de la UTEZ en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>II. Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la convocante.</p> <p>III. Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.</p> <p>IV. Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con éste cuando sea necesario.</p> <p>V. Checar la tarjeta de asistencia correspondiente con el supervisor designado por la empresa; no podrán hacer uso del sistema de control de asistencia que utiliza la UTEZ para sus trabajadores.</p> <p>VI. Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la UTEZ.</p> <p>VII. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de la UTEZ.</p> <p>VIII. Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billetteros, etc.)</p> <p>IX. Evitar que personal de la UTEZ y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.</p> <p>X. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.</p> <p>XI. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que para su acceso deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.</p> <p>XII. Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de</p>		

	<p>acuerdo al horario establecido por la UTEZ, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia.</p> <p>XIII. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.</p> <p>XIV. Estar pendientes de los vehículos propiedad de la UTEZ que se encuentren dentro de las instalaciones.</p> <p>XV. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>XVI. Llevar el registro de los vehículos que pernoctan en las áreas de estacionamientos.</p> <p>XVII. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones de los inmuebles.</p>		
<p>1.10</p>	<p>Obligaciones del Proveedor</p> <p>a) Se deberá entregar Protocolos de Operación del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente referenciados los cuales serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.</p> <p>b) Se deberán entregar Estudios de Riesgo el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento, optimizar las alternativas de la administración de riesgos.</p> <p>c) Se deberá entregar Consignas Generales, para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia.</p> <p>d) Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A y B de este anexo de punto 1.1</p> <p>e) En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y alumnos de la UTEZ.</p> <p>f) Deberán controlar el acceso al personal y a los alumnos de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la UTEZ.</p> <p>g) Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.</p> <p>h) Colaborar y apoyar a la UTEZ para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.</p> <p>i) El personal adscrito a la empresa ganadora deberá estar</p>		

	<p>capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la UTEZ (alarmas, arcos detectores, extintores, hidratantes y demás equipos con los que llegue a contar).</p> <ul style="list-style-type: none">j) Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la convocante.k) Acatar las disposiciones internas de la convocante en materia de seguridad.l) El personal de la empresa contratada no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.m) Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de la UTEZ.n) El concursante ganador, asume el compromiso que tiene con la UTEZ para la salvaguarda de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de la UTEZ. Por lo que en caso de pérdidas de algunos de los bienes antes mencionados, el proveedor le repondrá el bien mueble de la UTEZ sin cargo extra al servicio, haciendo uso de las garantías establecidas en el numeral 1.6 del presente anexo.		
--	--	--	--

ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE



M.T.I. JONATHAN AGUILAR PASCOE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

